

REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL DE LA OBRA PÚBLICA: ALUMBRADO PÚBLICO SUSTENTABLE

ES INDISPENSABLE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO A PRESENTAR: a) CONTEMPLA ALCANZAR LAS METAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO RESPECTIVO; b) ESTÉ PROVISTO DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE MANERA INTEGRAL, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE VAYA A EJECUTAR POR ETAPAS; c) CONTenga TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, INTEGRADA EN TIEMPO Y FORMA CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE LISTADO, PREVIAMENTE REVISADA POR EL PROYECTISTA, POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y, DE EXISTIR, POR EL (LOS) CORRESPONSABLE(S), CONFORME A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA; d) INCLUYA EL NOMBRE DE LA OBRA EN FORMA UNÁNIME, COMPLETA Y PRECISA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA AL EXPEDIENTE TÉCNICO; e) PRECISE LA UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, MUNICIPIO, DISTRITO, Y REGIÓN); f) MUESTRE EL (LOS) SELLO(S), NOMBRE(S) Y FIRMA(S) LEGIBLES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PROYECTISTA, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE(S). CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL COTEJO DE FIRMAS CORRESPONDIENTE, SE DEBE ANEXAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SIGNAN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.

		Documento	
L E G I S L A C I O N	1	SOLICITUD DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y EN SU CASO EJECUCIÓN DE OBRA DIRIGIDA AL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.	
	2	DICTAMEN DE ALINEAMIENTO DE CALLES (CON FECHA RECIENTE), ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO Y SELLADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, DIRIGIDO A QUIEN CORRESPONDA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LAS CALLES A ALUMBRAR, MEDIDAS (ARROYO VEHICULAR Y GUARNICIONES) Y SI CUENTA O NO CON BANQUETAS; EN CASO DE NO EXISTIR CALLES, PRESENTAR LOS PERMISOS DE PASO DE SERVIDUMBRE FIRMADOS POR LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, ANEXAR VIGENCIA (MÁXIMO 180 DÍAS) Y CROQUIS.	
	3	ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA FIRMADA Y SELLADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD, LISTADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS (INDICAR DOMICILIO, NOMBRE COMPLETO Y FIRMAS), ASÍ MISMO MENCIONAR NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS, LOS CUALES DEBEN SER HABITANTES DE LA COMUNIDAD. ANEXAR ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA EN ORIGINAL.	
T É C N I C O	4	SE DEBERÁ PRESENTAR MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL CÁLCULO DE ILUMINACIÓN BASADO EN LA NOM-013-ENER-2013, EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES, INDICANDO LA DISTANCIA INTERPOSTAL Y LOS NIVELES OBTENIDOS DE ILUMINANCIA, LUMINANCIA Y RELACIONES DE UNIFORMIDAD QUE APLIQUEN SEGÚN EL MÉTODO DE CÁLCULO SELECCIONADO Y LA CLASIFICACIÓN DE LA VIALIDAD A ILUMINAR.	
	5	EL PLANO DE PROYECTO DEBERÁ MOSTRAR LA VIALIDAD A ILUMINAR, A ESCALA ADECUADA, E INCLUIR LOS VALORES DERIVADOS DEL CÁLCULO DE ILUMINACIÓN REALIZADO.	
	6	EL PLANO DE PROYECTO DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR, ESPECIFICANDO MARCA Y MODELO, TOMANDO EN CUENTA QUE DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), ARTÍCULOS 110-2 Y 690, EN SUS ASPECTOS APLICABLES. DE SER NECESARIO, INCLUIR DETALLES DE CONEXIÓN Y/O INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS.	
	7	CÁLCULO	CAPACIDAD DEL PANEL FOTOVOLTAICO DE ACUERDO AL RECURSO SOLAR DISPONIBLE EN EL SITIO DE INSTALACION, LA CUAL PODRA CONSULTAR EN LA PAGINA DE LA NASA: https://eosweb.larc.nasa.gov/cgi-bin/sse/grid.cgi?email=skip@larc.nasa.gov
	8		INCLUIR EN LA MEMORIA TÉCNICA EL CÁLCULO DE CAPACIDAD PARA BANCO BATERÍAS, CONSIDERANDO AUTONOMÍA MÍNIMA DE TRES DÍAS, Y PANEL FOTOVOLTAICO, ACORDE A LA CAPACIDAD DE LA LUMINARIA PROPUESTA Y SU LUGAR DE INSTALACIÓN.
	9		CAPACIDAD DE CONTROLADOR E INVERSOR.
	10	PRESENTAR: CALCULO Y DISEÑO DEL POSTE PROPUESTO (ALTURA, DIAMETRO, CEDULA(CALIBRE)) Y BASE DE CONCRETO (DIMENSIONES, ANCLAS, ETC.) DE ACUERDO AL SITIO DE LA OBRA.	
	11	PARA LAS LUMINARIAS, ANEXAR CERTIFICADO O INFORME DE PRUEBAS DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-ENER-2012, PARA LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, BATERÍAS Y CONTROLADOR, SE DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES	
	12	PRESENTAR EL PLANO, PROYECTO EN MEDIO MAGNÉTICO (AUTOCAD) SIN MEMBRETES DE NINGÚN TIPO.	
	13	PRESENTAR REPORTE FOTOGRÁFICO Y GEOREFERENCIAS DEL PROYECTO (ARCHIVO KMZ) DONDE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DEL ALUMBRADO.	
	14	PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROYECTO, CONSIDERANDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO, ETC.	
	15	ARCHIVO EN EXCEL DEL FORMATO FISE	

UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE REVISIÓN, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBE DAR SEGUIMIENTO EN TODO MOMENTO Y EN EL CASO DE QUE EXISTAN OBSERVACIONES, SOLVENTARLAS Y PRESENTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORREGIDO EN UN MÁXIMO DE 2 MESES; DE LO CONTRARIO, SE DARÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61º DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA ASÍ COMO EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35º Y 60º DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Deberán de digital absolutamente todo el expediente en 5 cd's tal cual se presenta en original. A su vez hacemos de su conocimiento que *el oficio de Validación del Proyecto tiene validez de 1 Año* , posterior a ello habrá que realizar nuevamente los trámites correspondientes al ejercicio en curso.

Mtro. Javier Lazcano Vargas

Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca